

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**54**

#### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

##### OFERTAS DE EMPLEO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2018, se ha aprobado la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de auxiliar de biblioteca, personal laboral fijo, de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición, convocada por Resolución publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 156, de fecha 28 de junio de 2018.

Dicha relación se encuentra en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, habiendo resultado excluidos los siguientes aspirantes:

| ASPIRANTE(apellidos y nombre) | D.N.I.    | CAUSA |
|-------------------------------|-----------|-------|
| HERNÁNDEZ HEREDIA, CRISTINA   | ****0161H | 1     |
| NAVARRO ÁNGEL, ANA ISABEL     | ****3052G | 1     |
| LLORENTE PEÑA, MARÍA SONIA    | ****7586Z | 1     |

1. Falta fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite la personalidad del interesado

Igualmente, se ha resuelto designar el tribunal calificador de la oposición, que de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria estará compuesto por:

- Presidente: doña Ana María Mateos Álvarez, directora de Recursos Humanos, y doña Azucena Rodríguez Martín, como suplente del mismo.
- Secretaria: doña Margarita Valero Granados, vicesecretaria de la Corporación o persona en quien delegue.
- Vocales: doña Purificación Flores Fernández, jefe de la Sección de Biblioteca, y don Eduardo Gay Guerero, trabajador de la Sección de Biblioteca, designados por el Ayuntamiento; doña Gema Aranguren Gallego, trabajadora designada por el Comité de Empresa; y doña Teresa Sorozábal, don José Juan Bustamante Palacios y doña Victoria Estévez Domínguez como suplentes de los anteriores.

La primera prueba se realizará el día 27 de octubre de 2018, a las diez horas, en el Colegio Público “María Moliner”, sito en la avenida de la Rioja, número 14, de Villanueva de la Cañada, sirviendo este anuncio de citación a los aspirantes.

Los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes por espacio de diez días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento. Igualmente, podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Villanueva de la Cañada, a 8 de agosto de 2018.—El primer teniente de alcalde, Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.

(02/27.416/18)

